



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

RUT: 69264700-9

DIRECCIÓN: OROZIMBO BARBOSA 104 PARQUE LOS CASTAÑOS

FONO: 2508100 FAX:2508138

OC

282

jueves, 31 de agosto de 2017

SEÑORES	SUBSECRETARIA DEL_MINISTERIO DEL_INTERIO		
DIRECCION	00		
R.U.T	60501000-8	Fono N/T	Fax N/T
CIUDAD	CHIGUAYANTE		
SOLICITADO	SECPLAN	Autorizado	SSV
FINALIDAD	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL EL 29/07/17 DECRETO 1337 , POSTERGA OTORGAMIENTO DE PERMISO DE ZONA ZU2-A Y ZR1 D		
PLAZO ENTREGA	1 Dias		
PUESTO EN:	LOCAL PROVEEDOR		
N.PEDIDO :			

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
	1	UN	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL EL 29/07/17 DECRETO 1337 , POSTERGA OTORGAMIENTO DE PERMISO DE ZONA ZU2-A Y ZR1 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE, VIGENTE, SOLICITADO POR OPI 4837 DE SECPLAN	88.667,	88.667

CONDICIONES GENERALES		
1.- La Factura deberá ser enviada en triplicado acompañada de esta orden de compra original	DESC .	
2.- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.	NETO	88 . 667
	IVA	16 . 847
	TOTAL	105 . 514

COD.PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	MONTO DE LA COMPRA
2152207001002	DIFUSION, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE EXPOSICIONES	105.514

LORENA PARDO CERNA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES

DIRECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

*** INGRESO DE FACTURA POR OFICINA DE PARTES DE LUN. A VIERNES DE 8:30 A 14:00, DIRECCION OROZIMBO BARBOSA 104, CHIGUAYANTE.***
EL MUNICIPIO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE EXTRAVIO DE FACTURAS INGRESADAS EN OTRAS DEPENDENCIAS.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Nº 004837

O.P.I.

FECHA : 21.07.2017

DIRECCION : SECRETARIA

CODIGO	CANTIDAD	ARTICULO
	01	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DEL DECRETO ORIGINAL ADJUNTO.
	01	PUBLICACION EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA COMUNIDAD DEL DECRET ORIGINAL ADJUNTO.

Nombre del programa:

Decreto Alcaldicio Nº

Nombre encargado programa:

MATERIAL DESTINADO A:

SECRETARIA

Control Adquisiciones

Fecha:

Hora:

Vº Bº Encargado Adquisiciones

Correlativo Interno

ADQUISICIONES

Director Responsable



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Adquisiciones



ORD.: 464 /

ANT.: Publicación en Diario Oficial.

MAT.: Lo que indica.

CHIGUAYANTE, 26 JUL 2017

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SRA. HECTOR CHAVEZ NORIEGA.

A : SEÑORES DIARIO OFICIAL.
AT. SRA. PILAR AHUMADA A.
Dr. Torres Boonen N° 511 Providencia,
Santiago

Junto con saludar solicito a usted tenga a bien publicar en Diario Oficial el Decreto Alcaldicio N°1.337 de fecha 20.07.2017, correspondiente a "Posterga otorgamiento de permisos de zona ZU2-A y ZR1 del Plan Regulador comunal de Chiguayante vigente", solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación, que indica que dicha publicación debe ser realizada entre el 26 al 31 Julio del 2017, por una sola vez.

Sin otro particular, se despide atentamente,



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

HCHN/RFC/lpc
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Archivo D.A.F.
- Archivo Adquisiciones. ✓
- Secplan



DECRETO N° 1.334

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2017

POSTERGA OTORGAMIENTO DE PERMISOS EN ZONA ZU2-A Y ZR1 DEL PLAN
REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE VIGENTE.

VISTOS: estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 20.06.2003 y publicado en el Diario Oficial del 04.07.03; modificado el año 2006, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 749 en el Diario Oficial del día 28.07.2006; modificado en el año 2007, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 1391 en el Diario Oficial del día 21.11.2007; modificado en el año 2009, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 1512 en el Diario Oficial del día 18.11.2009; modificado en el año 2010, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 179 en el Diario Oficial del día 04.02.2010; modificado en el año 2015, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 2482 en el Diario Oficial del día 19.01.2015; modificado en el año 2015, según publicación de Decreto Alcaldicio N° 864 en el Diario Oficial del día 14.04.2015; acuerdo N° 70-10-2017 de fecha 05.04.2017, que aprueba autorizar dar inicio a las acciones pertinentes para someter a procedimiento establecido en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal Vigente; Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 14.07.2017, que sanciona el acuerdo 70-10-2017; Informe del Asesor Urbanista, donde se fundamenta y define la postergación de permisos según artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 1.4.18. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; oficio ordinario N° 1727, D.D.U.I. N° 517, de fecha 20.07.2017, del Secretario(s) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, por el cual informa favorablemente la postergación de permisos según artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para las zonas: ZU2-A y ZR1 del Plan Regulador Comunal de Chiguayante Vigente; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el municipio de Chiguayante se encuentra en proceso de aprobación del estudio de modificación a su Plan Regulador Comunal Vigente denominado: "Adecuación Normativa de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal Vigente".
- 2.- A consecuencia de la citada modificación, las zonas del Plan: ZU2-A y ZR1, presentan particulares ajustes en el marco del citado proceso de adecuación, en tanto sobre ellas se ha hecho necesario, entre otros, la creación de subzonas normadas.
- 3.- Las coberturas territoriales correspondientes a las zonas ZU2-A Y ZR1, representan una de las áreas urbanas más sensibles de la comuna, con una impronta de vulnerabilidad asociada a la actual condición normativa que obliga a plantear una estrategia de resguardo especial, en tanto sea aprobado y promulgado el actualizado marco normativo del Plan Regulador Comunal.



DECRETO:

1.-**Postérguese** el otorgamiento de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones en las zonas: ZU2-A y ZR1, del Plan Regulador Comunal de Chiguayante Vigente por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la República.

2- **Publíquese** el presente Decreto en el Diario Oficial de la República y en un diario de los de mayor circulación en la comuna.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LISSETTE ALLAIRESOTO
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Obras.
Dirección de adm. y Finanzas.
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
Archivo A.Urbana.

LAS./MGM./PAR./HRO./hro.





Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 925
Fecha: 27/07/2017
Glosa: publicacion diario oficial y diario la estrella opi 4837
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
Sub. Prog.							
2152207001002	DIFUSION, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE EXPOSICIONES						
1 Gestión	019900	1.000.000	27.087.681	25.194.440	1.893.241	1.856.800	36.441
TOTALES:		1.000.000					

EMITIDO POR maraneda : Miguel Araneda

AUTORIZADO POR